

C.E.

Nº 317409

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 ENE. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1º de enero de 2026 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone  
Ministro de Economía y Finanzas



VALERIA CSUKASI